

CONOZCA SUS DERECHOS

QUÉ HACER SI INMIGRACIÓN TOCA SU PUERTA

NO ABRA LA PUERTA

NI INMIGRACIÓN NI LA POLICIA PUEDEN ENTRAR A SU HOGAR
SIN UNA ORDEN JUDICIAL FIRMADA POR UN JUEZ

PERMANEZCA CALLADO(A)

PUEDEN UTILIZAR CUALQUIER COSA QUE USTED DIGA EN SU
CONTRA. MANTENGASE TRANQUILO Y NO CORRA

NO FIRME NADA Y PIDA HABLAR CON UN ABOGADO

NO FIRME NINGUN DOCUMENTO SIN HABLAR CON UN
ABOGADO O UN REPRESENTANTE (OLAP) ACREDITADO
POR EL DEPT. DE JUSTICIA

REPORTE Y APUNTE

TOME FOTOS, VIDEO (SI NO ES EN UN EDIFICIO FEDERAL)
Y NOTAS SOBRE LA SITUACION (NOMBRES, PLACAS, ETC) .

NO MUESTRE NINGÚN DOCUMENTO

A MENOS QUE SEA UNA CARTA DE UN ABOGADO.
NO MUESTRE DOCUMENTOS FALSOS

LLAMENOS:
1-877-881-8281

